

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 27 JUN 2005

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura Ing. Quim. Jorge Brovetto para hacer uso de licencia ordinaria los días 1° y 2 de julio de 2005.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE**

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quim. Jorge Brovetto los días 1° y 2 de julio de 2005.

2°.- Desígnase Ministro Interino de Educación y Cultura, a partir del 1° julio de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Dr. Felipe Michelini.

3°.- Comuníquese, etc.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2005/02001/00869



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de junio de 2005

Sr. Presidente de la República
Dr. Tabaré Vázquez

De mi mayor consideración:

Con motivo de recibir el Título de Doctor Honoris Causa que me otorgará la Universidad Nacional de Rosario, solicito a usted la licencia correspondiente ya que deberé ausentarme el viernes 1º y sábado 2 de julio próximos a efectos de asistir a la ceremonia en la ciudad de Rosario, Argentina.

Atentamente,

Jorge Brovetto
Ministro